

Canelones, 21 de enero de 2011.

VISTO: la nota presentada el 27/10/10 por vecinos de la calle Santa Rosa de la ciudad de Las Piedras, solicitando arreglo de la misma, limpieza de cunetas y terreno baldío e iluminación en la zona.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados al Municipio de la ciudad de Las Piedras, a efectos de que dentro de sus posibilidades busque una solución a este tema.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

#### R E S U E L V E

1.- Remítase al Municipio de la ciudad de Las Piedras, las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de arreglo, limpieza de cunetas y terreno baldío e iluminación en la calle Santa Rosa de la citada ciudad, a efectos de buscar una solución.

2.- Regístrese, etc.

CARPETA: 385/10

ENTRADA: 757/10

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HSA